



CIRCULAR DRH/025/2023

Guadalajara, Jalisco a 27 de octubre de 2023

**SECRETARIO GENERAL, REGIDORES, SÍNDICA, TESORERO, JEFE DE GABINETE, CONTRALORA, COORDINADORES GENEALES, COMISARIO, DIRECTORES DE ÁREA, JEFES DE UNIDAD, JEFES DE DEPARTAMENTO, ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS, ENLACES ADMINISTRATIVOS Y PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.**

Con un cordial saludo y de conformidad con el artículo 38 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 34 de las Condiciones Generales de Trabajo del Ayuntamiento de Guadalajara, **el jueves 02 de noviembre de la presente anualidad, en Conmemoración al día de muertos, será considerado como día de descanso obligatorio.**

Cabe mencionar que de acuerdo a los términos establecidos en el artículo 37 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, como a continuación se cita:

*En los trabajos que requieran una labor continua, se fijarán los días en que los servidores públicos disfrutarán de los días de descanso semanal de acuerdo a los roles de actividades que se establezcan por las dependencias o Entidades Públicas. (Sic)*

En virtud de lo anterior y de acuerdo a los roles de actividades establecidas por las dependencias y que su lugar de trabajo sea Protección Civil, Dirección de Innovación, Dirección de Administración, Justicia Municipal, Servicios Médicos Municipales, Tesorería, Servicios Públicos Municipales, Inspección y Vigilancia, Atención Ciudadana (070), Asuntos Internos y Comisaría de la Policía de Guadalajara, se les reitera que los días de descanso serán definidos por el área y conforme a los días laborados atendiendo a las necesidades de las mismas, por lo que el personal adscrito a dichas dependencias deberán cumplir con el horario establecido.

Sin otro particular, le reitero mis más distinguidas consideraciones.

**ATENTAMENTE**

“2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco.”  
“2023, Año del Primer Centenario de la Fundación del Heroico Cuerpo de Bomberos de Guadalajara.”

  
**LIC. ELIZABETH CORTÉS GUTIÉRREZ**  
**DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS**



**Gobierno de  
Guadalajara**  
Dirección de  
Recursos Humanos  
Coordinación General  
de Administración e Innovación  
Gubernamental



**Gobierno de  
Guadalajara**